



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Proyecto de Declaración solicitando al Poder Ejecutivo que cumpla con la Ley N° 14.777 y regularice la deuda con las bibliotecas populares bonaerenses.

Proyecto de Declaración

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cumpla con lo establecido en la Ley N° 14.777 y, en ese marco, regularice en forma urgente la deuda que mantiene con las bibliotecas populares de nuestra provincia.


JAVIER PARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

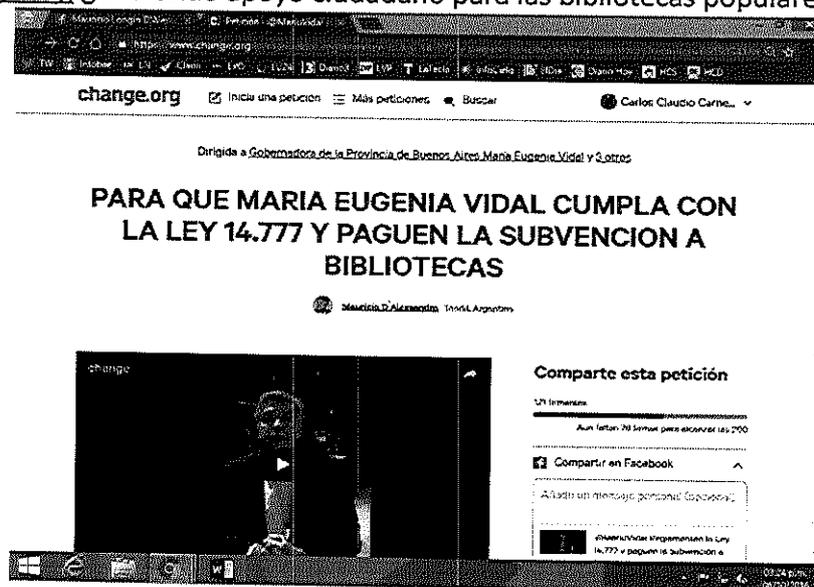


FUNDAMENTOS

Al finalizar el mes de septiembre nos encontramos nuevamente con la noticia: *"Bibliotecas populares, otra vez en alerta. Todavía en medio de la incertidumbre en torno a la posibilidad de un aumento excesivo en las tarifas de los servicios, se agrava la crisis de los clubes de barrio, que vuelven a sentir el cimbronazo de la falta de subsidios. Respecto a aquellas instituciones que incluyen bibliotecas populares, el tema ya los había puesto en alerta en mayo pasado, al no recibir por meses las subvenciones que sostienen la actividad literaria, pero finalmente algunos fondos llegaron y salieron del naufragio. Ahora, otra vez se ven envueltos en la misma preocupación: se les debe varias partidas de dinero y sienten que esos espacios culturales -indispensables en los vecindarios- están en riesgo de extinción."*

En igual sentido a este reclamo público, los legisladores hemos recibido pedidos en nuestras casillas de mails oficiales para que trabajemos en pos de la normalización en la remisión de los subsidios por parte del Estado provincial, a través de la Secretaría de Cultura, organismo del que dependen las bibliotecas y es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.777.

Por su parte, el diputado provincial (M.C.) Mauricio D'Alessandro ha sido peticionante en el mismo sentido de lo expresado en este proyecto, a través del sitio www.change.org generando apoyo ciudadano para las bibliotecas populares:





Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



En el territorio bonaerense existen más de 500 (quinientas) bibliotecas populares, que funcionan ya sea en edificios propios o de las instituciones deportivas y sociales de los barrios, y que están en riesgo por la interrupción de los subsidios que las sostienen y que permiten pagar al personal que las atienden.

Las bibliotecas populares generalmente –varía de acuerdo al municipio donde funcionen- tienen tres fuentes de ingresos: una es la municipal, con la que se afrontan los gastos corrientes; otra es la provincial que, como se ha señalado, solventa los salarios del personal; y la tercera es la nacional, a través de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares -Conabip-, que dos veces por año entrega libros y también partidas en efectivo.

Este incumplimiento por parte del actual gobierno provincial se repite en forma periódica –tal como ocurriera durante la gestión del anterior gobernador- y como legisladores debemos realizar la petición de referencia, tal como lo hiciera el diputado Javier Mignaqui en el mes de junio mediante el expediente D-2004/16-17 y la diputada Rocío Giaccone a través del expediente D-1143/16-17 que fueran aprobados por ésta H. Cámara.

Vale recordar que en el mes de julio los trabajadores de unas 40 instituciones tomaron el quinto piso de la Biblioteca Central de la provincia de Buenos Aires, donde funciona la Dirección de Promoción Literaria y Bibliotecas reclamando el subsidio mensual que no llegaba desde enero. A la fecha, nuevamente se adeudan cuatro meses.

Por otra parte, debemos destacar que las bibliotecas populares han sido reconocidas en el sistema de bibliotecas que se crea y regula mediante la Ley 14.777 que en el Capítulo III referido a los beneficios de las mismas establece textualmente:

“Artículo 8°: Las Bibliotecas que hayan sido incorporadas al Sistema Provincial gozarán de los siguientes beneficios, en función de la clasificación prevista en el Artículo 5, de acuerdo a las condiciones exigidas por la reglamentación:

a) Subvención mensual y permanente destinada a solventar los gastos corrientes de funcionamiento y organización. El monto será equivalente al triple del sueldo básico inicial actualizado de un maestro de grado de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

b) Subvención mensual para el pago de gastos de adquisición de material bibliográfico, cuyo monto será equivalente al sueldo básico inicial actualizado de un maestro de grado de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



- c) Subsidios para proyectos edilicios, equipamiento técnico y desenvolvimiento de los servicios de las bibliotecas.*
- d) Subsidios especiales para el desarrollo de proyectos y actividades de procesamiento de materiales, de animación a la lectura y recreación sociocultural.*
- e) Becas y pasantías para estudios y/o capacitación profesional bibliotecaria o perfeccionamiento de personal para bibliotecarios y personal idóneo que cumpla tareas en la biblioteca.*
- f) Asistencia técnica bibliotecológica, de organización y gestión bibliotecaria y de promoción de la lectura.*

Aunque suene obvio –pareciera que algunos funcionarios lo desconocen- debemos mencionar que en la actualidad, amén de su función tradicional de prestar libros y facilitar la consulta de los mismos sobre todo a los educandos, hoy en día estas bibliotecas al agregar la posibilidad del acceso gratuito a internet posibilitan que en muchos rincones de nuestra provincia se acerquen niños y jóvenes puesto que es la única opción que tienen para hacer sus consultas o trabajos en forma digital u on line y poder acceder al uso de las redes sociales e interactuar con sus semejantes en un contexto de inclusión social permitido por la inclusión digital que se produce precisamente a través de las bibliotecas populares.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de Declaración.


JAVIER CARÓNI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires